

DECRETO N° 1670/25

VISTO:

- La inauguración de la nueva Sala de Reuniones del Palacio Municipal, ubicada en el ala norte de la planta alta del edificio; y,

CONSIDERANDO:

- Que la misma forma parte de un plan de remodelación y refuncionalización de espacios de la sede del Ejecutivo Municipal.
- Que al ser una sala destinada a reuniones internas de los integrantes del Gabinete Municipal, y también con funcionarios de afuera y visitantes en general, cuando se requiera un espacio amplio, con el mobiliario y equipamiento adecuado para llevarlas a cabo, corresponde sea identificada con un nombre específico.
- Que habiéndose cumplido ya más de cuatro décadas de la recuperación de la democracia en nuestro país, debemos tener siempre presente a quien ha sido un líder indiscutible de aquel período que se inició el 10 de diciembre de 1983.
- Que el presidente Raúl Alfonsín marcó un hito en nuestra historia democrática, con inquebrantable coherencia ideológica y apego al Estado de Derecho; el cual debe ser un ejemplo y guía para quienes ejercemos responsabilidades políticas delegadas por la ciudadanía.
- Que esas convicciones se mantuvieron firmes incluso cuando la lucha armada era la elección de muchos para resolver diferencias políticas; ya que mientras otros optaban por la violencia, él apostó por el diálogo y las instituciones democráticas como herramientas para la transformación social.
- Que siendo ya presidente de la Nación, con valentía y compromiso con la verdad y la justicia, promovió la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) que documentó los crímenes de la última dictadura y elaboró el informe “Nunca Más”.
- Que impulsó el histórico juicio a las Juntas Militares, sin precedentes a nivel mundial, el cual se cumple 40 años; siendo un hito en la condena al terrorismo de Estado y sentó un precedente en la lucha por los derechos humanos; además de enjuiciar a los líderes de organizaciones guerrilleras que ensangrentaron al país y dieron motivo al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.
- Que quien, con acertada justicia histórica es reconocido como el “Padre de la Democracia”, supo ver un futuro que todavía no hemos podido concretar, pero al cual la mayoría de los argentinos, íntimamente, aspiramos; siendo su legado un faro que nos guía en la construcción de una sociedad más justa, democrática y respetuosa de los derechos humanos.

POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES SON PROPIAS:

D E C R E T A

- Artículo 1º. Impóngase en nombre “Presidente Raúl Alfonsín” a la nueva Sala de Reuniones del Palacio Municipal de Villa Ocampo, ubicada en el ala norte de la planta alta de la sede del Ejecutivo Municipal.
- Artículo 2º. Formalícese la inauguración del espacio con su debida identificación en esta fecha en que se cumplen 16 años del paso a la inmortalidad del “Padre de la Democracia”, como un homenaje más del gobierno y comunidad ocampense.
- Artículo 3º. Notifíquese al Concejo Municipal para su conocimiento y efecto.
- Artículo 4º. Regístrese, comuníquese y archívese.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.